



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “OBRAS DE
REFORMA DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO I+D6
NORTE DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A”
(EXPEDIENTE OC-INF-2025-03)**

El Órgano de Contratación de PTA S.A., con fecha 3 de noviembre de 2025, ha adoptado por unanimidad de sus miembros el siguiente acuerdo:

“Con fecha 25 de agosto de 2025 el Órgano de Contratación de PTA S.A. acordó la aprobación del procedimiento del expediente OC-INF-2025-03, para la contratación de las OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO I+D6 NORTE DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A., y aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas y Administrativas así como el Pliego de Condiciones Técnicas para adjudicar dicho contrato, mediante licitación por procedimiento abierto simplificado, estableciéndose como presupuesto máximo de licitación la cantidad de 449.999,27 euros (IVA excluido).

Que el anuncio de licitación ha sido publicado en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con fecha 25 de agosto de 2025.

Que, habiendo transcurrido el plazo fijado en el anuncio de licitación publicado en el perfil de contratante para la presentación de ofertas de licitación, se hace constar que se recibieron las dos ofertas siguientes:

- 01 B01606755 - UBORA AUTOCONSUMO S.L.
- 02 B91087445 - TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL

Que habiéndose detectado deficiencias en la documentación que debían ser subsanadas por las dos licitadoras, se acordó comunicar a las dos licitadoras la concesión de un plazo de **3 días hábiles** para subsanar la documentación.



Dichos requerimientos de subsanación fueron efectuados con fecha 24 de septiembre de 2025. Tras la presentación de la documentación y a la vista de las incidencias detectadas, la Mesa de Contratación decidió comunicar a las dos licitadoras la concesión de un plazo para subsanar la documentación hasta el 6 de octubre de 2025.

Con fecha 8 de octubre de 2025, la Mesa de contratación procedió a analizar la documentación que ambas entidades habían presentado dentro del plazo otorgado, acordando declarar no subsanada la oferta nº 01 UBORA AUTOCONSUMO S.L., al haber intentado modificar su compromiso de adscripción de medios personales mediante la designación de dos personas distintas en lugar de la inicialmente propuesta, lo que constituye una modificación sustantiva y no una subsanación admisible conforme al artículo 141.2 de la LCSP. En consecuencia, y al no acreditar la solvencia técnica exigida en el Anexo XI del Pliego, se acuerda su exclusión del procedimiento conforme a los artículos 90, 91 y 140.1 de la LCSP.

La Mesa Acordó tener por subsanada la oferta nº 02 TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL, admitiéndola para continuar en el procedimiento al haber acreditado la solvencia económica y técnica exigida en el Pliego.

La Mesa de contratación procedió a entregar a los servicios técnicos del órgano de contratación la documentación técnica relativa a la valoración sujeta a juicio de valor, de conformidad con lo establecido en el Anexo V y VII del Pliego, de la oferta admitida a continuar en el procedimiento.

Tras su revisión, dichos servicios técnicos emitieron informe de valoración en el que constan las siguientes conclusiones:

“CONCLUSIÓN

La puntuación obtenida por la oferta nº 02 TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL es la siguiente:

Apartado	Puntuación subapartado	Valoración
<i>Conocimiento del proyecto y grado de detalle</i>	<i>4,8</i>	<i>Estudio muy detallado, completo y adecuado</i>



Apartado	Puntuación subapartado	Valoración
<i>Organización de trabajos, planificación y procesos</i>	4,8	<i>Estudio muy detallado, completo y adecuado</i>
<i>Medios materiales y humanos</i>	3,6	<i>Estudio muy detallado, completo y adecuado</i>
<i>Medidas para minimizar afecciones al edificio/usuarios</i>	4,5	<i>Estudio muy detallado, completo y adecuado</i>
<i>Medidas de ahorro energético y sostenibilidad</i>	5,0	<i>Estudio muy detallado, completo y adecuado</i>

Puntuación final: 22,70 puntos.

La oferta de TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL ha superado el umbral mínimo de calidad técnica exigido en el pliego de 12,50 puntos, habiendo obtenido una puntuación de 22,70 puntos.”

En virtud de lo anterior, la mesa de contratación acordó con fecha 8 de octubre de 2025, admitir para la continuación en el proceso selectivo a la oferta presentada por TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL.

La Mesa de contratación con fecha 14 de octubre de 2025 procedió a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2 que contiene la proposición a valorar mediante fórmulas de la única oferta admitida, obteniéndose la siguiente oferta y puntuación:

Nº	Razón social	PROPOSICIÓN ECONÓMICA IVA EXCLUIDO	Reducción Plazo de Ejecución	Incremento del Plazo de garantía
02	B91087445 - TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL	422.459,31 €	3 semanas	24 meses

No encontrándose la oferta en presunción de anormalidad, se aplicaron las fórmulas previstas en el Pliego para obtener la puntuación correspondiente:



Nº	EMPRESA	PROPOSICION SUJETA A JUICIO DE VALOR	PROPOSICION ECONOMICA	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN	INCREMENTO PLAZO DE GARANTÍA	TOTAL PUNTUACIÓN
02	TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL	22,70	50,00	15,00	10,00	97,70

A la vista de lo anterior, el órgano de contratación, previa propuesta de la Mesa de Contratación, acordó con fecha 20 de octubre de 2025 adjudicar las OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO I+D6 NORTE DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A. a la entidad TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL en el precio ofertado de 422.459,31 euros (IVA excluido), y requerir a dicha empresa para que constituyera la garantía definitiva, así como para aportar el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

En dicha fecha, se procedió a requerir a la entidad TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ S.L. para que aportara la documentación previa a la adjudicación.

Con fecha 29 de octubre de 2025, dentro del plazo otorgado para la presentación de la documentación, la entidad TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ S.L. ha presentado:

- Escritura de constitución de la sociedad
- Escritura de poderes del representante legal
- Certificado de inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público
- Certificado de estar al corriente con la AEAT estatal
- Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria de Andalucía
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social
- Declaración responsable Anexo II
- Garantía definitiva por el 5% del precio del contrato
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT



- Declaración responsable de vigencia del IAE
- Documentación de solvencia justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a adscribir a la ejecución del contrato.

En consecuencia, habiéndose constatado que la entidad TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ S.L. ha cumplimentado la documentación requerida para la adjudicación de este contrato, la Mesa de Contratación propone al Órgano de contratación que adopte los siguientes **acuerdos**:

- 1.- **Adjudicar** el contrato de OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO I+D6 NORTE DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A. a la entidad **TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ S.L.**, en el precio ofertado de **422.459,31 euros (IVA excluido)** y plazo de ejecución de 13 semanas, y ampliación del plazo de garantía de 24 meses.
- 2.- Notificar la resolución adoptada a TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ S.L. con quien se suscribirá el correspondiente contrato en los plazos legalmente establecidos.
- 3.- Facultar a D. Felipe Romera Lubias, Director General de Parque Tecnológico de Andalucía S.A. para la firma de dicho contrato.
- 4.- Comunicar a todos los licitadores el resultado de la presente licitación, con expreso agradecimiento por su participación en el mismo”.

D. Antonio Juarez Mota
Secretario del órgano contratación